



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 29 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS  
ALVARADO Elvia FAU 20159981216  
soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2022 21:45:52 -05:00

## RESOLUCION CORRIDA N° 000634-2022-CE-PJ

**Referencia:** Oficio N° 538-2012-P-CSJUC/PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

### VISTO:

El Oficio N° 538-2012-P-CSJUC/PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali mediante Oficio N° 538-2012-P-CSJUC/PJ remitió a este Órgano de Gobierno la solicitud de traslado de la señora Eliana Tuesta Oyarce, Jueza Titular Especializada Penal de la Provincia de Coronel Portillo, Distrito Judicial de Ucayali, a un Juzgado Especializado Penal, Familia o Laboral en la Corte Superior de Justicia de Lima o Lima Sur, por razones de salud.

**Segundo.** Que, es menester señalar que mediante Acuerdo N° 574-2016, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió oficial al Director del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de EsSalud Lima para que con el carácter de urgente, convoque a una junta médica a fin de determinar si la dolencia que presenta la paciente Eliana Tuesta Oyarce, Jueza Especializada titular de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, es grave; y requiere tratamiento médico permanente y de alta especialización, en un hospital de IV nivel.

**Tercero.** Que, al respecto, mediante Oficio N° 349-GRAR-ESSALUD-2016, la Gerenta de la Red Asistencial Rebagliati- HNREM informó que sobre el estado de salud de los pacientes, el artículo 15° - B (inciso 5) de la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Información confidencial, y el artículo 25° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, regula que tiene calidad de reservada y privilegiada, la misma que no debe ser puesta en conocimiento de terceros ajenos a la relación médico y paciente.

**Cuarto.** Que, mediante Resolución Corrida N° 000227-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que la señora Eliana Tuesta Oyarce, Jueza Titular Especializada Penal de la Provincia de Coronel Portillo, Distrito Judicial de Ucayali, presente informe actualizado de una junta médica del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de EsSalud Lima, que determine si la dolencia que presenta es grave y requiere tratamiento médico permanente y de alta especialización, en un hospital de IV nivel.



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2022 16:47:10 -05:00





**Quinto.** Que, con fecha 19 de diciembre de 2022, la mencionada jueza remite informe médico y actualiza documentación que sustenta su petición de traslado.

**Sexto.** Que, previamente a emitir pronunciamiento, es pertinente que se remita a la señora Consejera Jessica Medina Jiménez, la solicitud de traslado presentada por la señora Eliana Tuesta Oyarce, Jueza Titular Especializada Penal de la Provincia de Coronel Portillo, Distrito Judicial de Ucayali, para el informe respectivo, evaluando la nueva documentación presentada.

**Sétimo.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 1542-2022 de la quincuagésima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 21 de diciembre de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

**SE RESUELVE:**

Remitir a la señora Consejera Jessica Medina Jiménez el expediente que contiene la solicitud de traslado presentada por la señora Eliana Tuesta Oyarce, Jueza Titular Especializada Penal de la Provincia de Coronel Portillo, Distrito Judicial de Ucayali, para el informe respectivo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELVIA BARRIOS ALVARADO**

Presidenta  
Consejo Ejecutivo

EBA/erm

